



**Recurso de Revisión en materia de
Acceso a la Información Pública.**

Comisionada Ponente:

María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de
Desarrollo Urbano y Vivienda, Ahora
Secretaría de Planeación, Ordenamiento
Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente: INFOCDMX/DLT.0012/2025 y
Acumulados.

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **nueve de abril de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente: INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

CARÁTULA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE		PROYECTISTA
María del Carmen Nava Polina		Mario Enrique López Almaraz
TIPO DE PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA (SUJETO OBLIGADO)
Denuncia por vacíos en obligaciones de transparencia	INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
¿QUÉ DENUNCIÓ LA PERSONA?	¿QUÉ RESPONDIÓ O ENTREGÓ EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?	
Falta de publicación y actualización en sus obligaciones de transparencia.	Se emite un informe en el que se manifiesta que la información se encuentra publicada.	
FECHA DE SESIÓN PLENARIA	9 de abril de 2025	
¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?	La denuncia es parcialmente fundada	
EN CUMPLIMIENTO, ¿QUÉ DEBERÁ REALIZAR EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?	Se ordena a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que tome las acciones necesarias para solventar dicha irregularidad y/o el vacío de información señalado en el artículo 121 fracciones II, VIII, IX, XII, de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal institucional.	
¿CUÁNTO TIEMPO TIENE EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO?	10 días	
PALABRAS CLAVE		
Incumplimiento, obligaciones de transparencia, secretaría.		

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información
pública**

Comisionada ponente: María del
Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría
de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora
Secretaría de Planeación, Ordenamiento
Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.0012/2025 y
Acumulados.

ÍNDICE

I.- ¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?	3
II.- ¿CON BASE EN QUÉ EVIDENCIAS ALCANZÓ EL INSTITUTO ESTA DETERMINACIÓN?	5
III.- ¿POR QUÉ ESTE INSTITUTO RESUELVE EN ESTE SENTIDO?	12
IV.-¿EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?	20
V.- SE RESUELVE	20

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025

y

Acumulados.

I.- ¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?

Por la denuncia que recibió este instituto a través de la cual se hizo del conocimiento de hechos que constituyen la falta de publicación de información referentes a obligaciones de transparencia.

Se realizó una revisión completa en los portales electrónicos de la Institución Pública, así como en su Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y se observó que CUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de la información respecto del padrón de proveedores y contratistas que señala el artículo 121 fracciones II, VIII, IX, XII, de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal institucional, por lo que su denuncia es PARCIALMENTE FUNDADA.

Se ordena a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana que tome las acciones necesarias para actualizar las publicaciones establecidas en el artículo señalado y se encuentren debidamente publicadas, en un plazo de 10 días.

Del análisis inicial de esta denuncia, este Instituto determinó que es **PROCEDENTE**, por reunir los requisitos señalados en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia; así la persona través de correo electrónico, hizo constar: nombre de la institución pública denunciada; la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; un correo electrónico para oír y recibir notificaciones; sin precisar su nombre, sin embargo, cabe recordar que dicho requisito es opcional y voluntario, con fines únicamente estadísticos.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

Así también se estima que la presentación de la Denuncia es oportuna, debido a que podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico¹.

Por tales razones, es necesario señalar el siguiente estudio:

Este Instituto es **COMPETENTE** para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante.

La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su

¹ Artículo 155 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

II.- ¿CON BASE EN QUÉ EVIDENCIAS ALCANZÓ EL INSTITUTO ESTA DETERMINACIÓN?

Lo anterior se determina con base en los siguientes **HECHOS Y ACTUACIONES**

1.- ¿QUÉ DENUNCIÓ LA PERSONA?

Con fecha 05 de febrero de 2025 se presentaron 6 denuncias y fueron turnadas a esta Ponencia, a través de los cuales denunció lo siguiente:

“...INFOCDMX/DLT.0012/2025

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (hoy Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana) de la Ciudad de México, a la fecha no cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del 2024, correspondiente a los siguientes artículos y fracciones, dicha información debió estar publicada a más tardar el 31 de enero del 2025. Artículo: 121: fracciones: II, incisos a y b, III, VIII, IX, XI, incisos a y b, XII, XIII, XV, XVI, incisos a y b, XVII, incisos a y b, XVIII, XXI, XXXI, XLVI, L, LII, artículo 123 fracción: XIV



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente: INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2024	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.0013/2025

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (hoy Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana)de la Ciudad de México, a la fecha no cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del 2024, correspondiente a los siguientes artículos y fracciones, dicha información debió estar publicada a más tardar el 31 de enero del 2025. Artículo: 121: fracciones: II, incisos a y b, III, VIII, IX, XI, incisos a y b, XII, XIII, XV, XVI, incisos a y b, XVII, incisos a y b, XVIII, XXI, XXXI, XLVI, L, LII, artículo 123 fracción: XIV

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII A_Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2024	1er trimestre
121_XVII A_Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2024	2do trimestre
121_XVII A_Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2024	3er trimestre
121_XVII A_Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2024	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.0014/2025



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025

y

Acumulados.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (hoy Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana) de la Ciudad de México, a la fecha no cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del 2024, correspondiente a los siguientes artículos y fracciones, dicha información debió estar publicada a más tardar el 31 de enero del 2025. Artículo: 121: fracciones: II, incisos a y b, III, VIII, IX, XI, incisos a y b, XII, XIII, XV, XVI, incisos a y b, XVII, incisos a y b, XVIII, XXI, XXXI, XLVI, L, LII, artículo 123 fracción: XIV

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2024	1er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2024	2do trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2024	3er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2024	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.0015/2025

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (hoy Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana) de la Ciudad de México, a la fecha no cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del 2024, correspondiente a los siguientes artículos y fracciones, dicha información debió estar publicada a más tardar el 31 de enero del 2025. Artículo: 121: fracciones: II, incisos a y b, III, VIII, IX, XI, incisos a y b, XII, XIII, XV, XVI, incisos a y b, XVII, incisos a y b, XVIII, XXI, XXXI, XLVI, L, LII, artículo 123 fracción: XIV

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025

y

Acumulados.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2024	1er trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2024	2do trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2024	3er trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2024	4to trimestre

INFOCDMX/DLT.0016/2025

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (hoy Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana) de la Ciudad de México, a la fecha no cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del 2024, correspondiente a los siguientes artículos y fracciones, dicha información debió estar publicada a más tardar el 31 de enero del 2025. Artículo: 121: fracciones: II, incisos a y b, III, VIII, IX, XI, incisos a y b, XII, XIII, XV, XVI, incisos a y b, XVII, incisos a y b, XVIII, XXI, XXXI, XLVI, L, LII, artículo 123 fracción: XIV

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IX A_Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	A121Fr09A_Remuneración-bruta-y-neta	2024	Todos los periodos

INFOCDMX/DLT.0017/2025

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (hoy Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana) de la Ciudad de México, a la fecha no cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del 2024, correspondiente a los siguientes artículos y fracciones, dicha información debió estar publicada a más tardar el 31 de enero del 2025. Artículo: 121: fracciones: II, incisos a y b, III, VIII, IX, XI, incisos a y b, XII, XIII, XV, XVI, incisos a y b, XVII, incisos a y b, XVIII, XXI, XXXI, XLVI, L, LII, artículo 123 fracción: XIV

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025

y

Acumulados.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XI A_Plazas vacantes y ocupadas	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2024	1er trimestre
121_XI A_Plazas vacantes y ocupadas	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2024	2do trimestre
121_XI A_Plazas vacantes y ocupadas	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2024	3er trimestre
121_XI A_Plazas vacantes y ocupadas	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2024	4to trimestre

...

(cita textual)

2.- ¿QUÉ RESPONDIÓ O ENTREGÓ EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA EN SU INFORME JUSTIFICADO?

La Institución pública en fecha 25 de febrero de 2025, realizó la entrega de su informe justificado y anexo las documentales que considero necesarias y de forma medular indicó lo siguiente:

“ ...



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

INFORME

- a) Esta Unidad de Transparencia ha realizado todas las gestiones necesarias para que este Sujeto Obligado garantice el derecho de acceso a la información pública de cualquier persona, dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia plasmadas en los artículos 121, 123, 143, 146, y 147, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de

Página 2 de 5

mores 1322, Del Valle Centro, 2º piso, Benito Juárez,
3100, Ciudad de México.
el. 55 5130 2100 ext. 2206 o 2247



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y COORDINACIÓN
METROPOLITANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
I.U.D. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025
SPOTMET/DGAJ/JUDUT/0919/2025

México, las cuales se ven reflejadas en el Portal Local de Transparencia de la Secretaría de Planeación, de Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana.

- b) No es óbice señalar que, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Transparencia señala que la información pública de oficio deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, sin embargo, el lineamiento OCTAVO numeral I de los Lineamientos señala que salvo que, en dicha Ley, en los Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso, en tal caso, se especificará el período de actualización, así como la fundamentación y motivación respectivas. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año.
- c) Vale la pena señalar que el lineamiento OCTAVO numeral II de los Lineamientos señala que Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los Lineamientos.
- d) Lo antes expuesto da fe de la legalidad con la que cuenta la información publicada en los Portales Institucionales de esta Secretaría, al estar debidamente validada, publicada y actualizada conforme a la normativa en la materia, por lo que se sugiere al particular consultar nuevamente la información requerida.

...” (Cita textual)

3.- ¿QUÉ ACCIONES LLEVÓ A CABO ESTE INSTITUTO PARA ANALIZAR ESTA QUEJA?



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

- A. El 10 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Transparencia, el subdirector de proyectos de la comisionada ponente **ADMITIÓ** a trámite la denuncia, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad denunciada para que rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.
- B. Adicionalmente, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracción XI del Reglamento Interior de este Instituto, se requirió a la ***Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.***
- C. El **12 de marzo de 2025**, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a través de correo electrónico institucional envió el Dictamen Técnico de Denuncia, a través del oficio **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.083.2025.**
- D. El **19 de marzo de 2025**, Esta ponencia solicito un informe complementario a la Institución Pública.
- E. El **24 de marzo de 2025**, La institución pública emitió el informe complementario.
- C. El **4 de abril de 2025**, el Subdirector de Proyectos de la Comisionada Ciudadana Ponente **CERRÓ EL PERIODO DE INSTRUCCIÓN⁴, es decir,**



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

concluyó la investigación del caso y ordenó elaborar el proyecto de resolución de este asunto².

III.- ¿POR QUÉ ESTE INSTITUTO RESUELVE EN ESTE SENTIDO?

La persona denunciante, expreso que presento el ocurso señalado por no publicar, actualizar o proporcionar información en la Plataforma Nacional de Transparencia como lo establece la legislación vigente, seleccionando de forma medular la información consistente en el artículo 121, fracciones II, VIII, IX, XI, XII y XVII.

En ese sentido cabe recordar que las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual las personas pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran cualquier autoridad estatal o institución pública por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracciones II formatos 2a y 2b, III, VIII, IX formatos 9a y 9b, XI formatos 11a y 11b, XII, XIII, XV, XVI, formatos 16a y 16b, XVII, formatos 17a y 17b, XVIII, XXI formatos 21a, 21b, 21c, 21d, 21f, 21g, 21h, 21i, 21j, XXXI, XLVI, L formatos 50a 50b, LIII, artículo 123 fracción XIV; de la Ley de Transparencia; en el portal de Internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó se adjuntan al presente en el Anexo A.

² Con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.0012/2025 y
Acumulados.

Cabe mencionar que la información que debe estar publicada por el sujeto obligado debe estar actualizada al cuarto trimestre de 2024 y conservar según corresponda a cada fracción.

Asimismo, es necesario tomar en cuenta que el tres de octubre de dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto que determinó la extinción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por lo anterior, mediante Acuerdo 5362/SO/23-10/2024 este Instituto determinó la desincorporación del Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en un plazo máximo de un trimestre contado a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. Este plazo concluyó en enero del presente ejercicio, por lo que la dependencia citada debería contar con la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2024, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

Portal de Internet				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.0012/2025, DLT.0013/2025, DLT.0014/2025, DLT.0015/2025, DLT.0016/2025 y DLT.0017/2025	A121_II_A. Estructura Orgánica	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como los periodos de conservación correspondiente.
	A121_II_B. Organigrama	Conservar. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como los periodos de conservación correspondiente.
	A121_III	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Conservar. Información vigente.	Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como los periodos de conservación correspondiente.
	A121_VIII. Directorio	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Conservar. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como los periodos de conservación correspondiente.
	A121_IX_A Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	Trimestral Conservar. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como los periodos de conservación correspondiente.
	A121_IX_B. Tabulador de sueldos y salarios		Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así
A121_XI_A. Plazas vacantes y ocupadas	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como los periodos de conservación correspondiente.	
A121_XI_B. Total de plazas vacantes y ocupadas		Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como los periodos de conservación correspondiente.	
A121_XII. Personal contratado honorarios por	Trimestral Conservar. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como los periodos de conservación correspondiente.	



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

A121_XVIII. Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas	Trimestral. Conserva. información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.	Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como los periodos de conservación correspondiente.
---	--	--------	---

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracciones II formatos 2a y 2b, III, VIII, IX formatos 9a y 9b, XI formatos 11a y 11b, XII, XIII, XV, XVI, formatos 16a y 16b, XVII, formatos 17a y 17b, XVIII, XXI formatos 21a, 21b, 21c, 21d, 21f, 21g, 21h, 21i, 21j, XXXI, XLVI, L formatos 50a 50b, LIII, artículo 123 fracción XIV; de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó se adjuntan al presente en el Anexo B.

Cabe mencionar que la información que debe estar publicada por el sujeto obligado debe estar actualizada al cuarto trimestre de 2024 y conservar según corresponda a cada fracción, conforme a lo ya establecido.

SIPOT				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.0012/2025, DLT.0013/2025, DLT.0014/2025, DLT.0015/2025, DLT.0016/2025 y DLT.0017/2025	A121_II_A. Estructura Orgánica	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Cumple	Respecto a 2023 y 2024, se publica la información de los cuatro trimestres en los formatos establecidos.
	A121_II_B. Organigrama	Conservar. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	Respecto a 2024, se omite la publicación del tercer trimestre.

A121_VIII. Directorio	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Conservar. información del ejercicio en curso y la	Incumple parcialmente	Respecto a 2024, se omite la publicación del segundo y tercer trimestre.
--------------------------	---	-----------------------	--



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

A121_IX_A Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	Trimestral Conservar. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	Respecto a 2024, se omite la publicación del segundo y tercer trimestre.
A121_IX_B. Tabulador de sueldos y salarios		Incumple parcialmente	Respecto a 2024, se omite la publicación del primer, segundo y tercer trimestre.
A121_XI_A. Plazas vacantes y ocupadas	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	Respecto a 2024, se omite la publicación del segundo y tercer trimestre.
A121_XI_B. Total de plazas vacantes y ocupadas		Cumple	Respecto a 2023 y 2024, se publica la información de los cuatro trimestres en los formatos establecidos.
A121_XII. Personal contratado por honorarios	Trimestral Conservar. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	Respecto a 2024, se omite la publicación del segundo y tercer trimestre.
A121_XVII_A. Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular. Conservar. información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como el ejercicio anterior conforme a los Lineamientos técnicos de evaluación
A121_XVII_B. Perfil del puesto		Cumple	Publica la información actualizada al 4to trimestre 2024 así como el ejercicio anterior conforme a los Lineamientos.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para las denuncias en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que:

1.- En cuanto a la verificación de la información publicada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/transparencia>, se encontró que el sujeto obligado:

a) CUMPLE con la publicación de la información conforme a lo dispuesto por los Lineamientos técnicos de evaluación para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 en las fracciones II (formatos 2A y 2B), III, VIII, IX (formatos 9A y 9B), XI (formatos 11A y 11B), XII, XIII, XV, XVI (formatos 16A y 16B), XVII (formatos 17A y 17B), XVIII, L (formato 50B), y LIII; así como en el artículo 123, fracción XIV, de la Ley de Transparencia.

b) INCUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de la información conforme a lo dispuesto por los Lineamientos técnicos de evaluación para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 en las fracciones XXI (formatos 21a, 21b, 21c, 21d, 21f, 21g, 21h, 21i, 21j), XXXI, y L (formato 50A), de la Ley de Transparencia.

c) NO LE APLICA el artículo 121, fracción XLVI, de la Ley de Transparencia, derivado de la reforma a los Lineamientos técnicos de evaluación, aprobada mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024, de veintiuno de marzo de 2024.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

2.- En cuanto a la verificación de información publicada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

a) CUMPLE con la publicación de la información conforme a lo dispuesto por los Lineamientos técnicos de evaluación para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 en las fracciones II (formato 2A), III, XI (formatos 11A y 11B), XIII, XV, XVI (formatos 16A y 16B), XVII (formatos 17A y 17B), XVIII, XXI (formatos 21a, 21b, 21c, 21d, 21f, 21g, 21h, 21i, 21j), XXXI, L (formatos 50A y 50B), y LIII; así como en el artículo 123, fracción XIV, de la Ley de Transparencia.

b) INCUMPLE PARCIALMENTE con la publicación de la información conforme a lo dispuesto por los Lineamientos técnicos de evaluación para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 en las fracciones II-B, VIII, IX (formatos 9A y 9B), y XII, de la Ley de Transparencia.

c) NO LE APLICA el artículo 121, fracción XLVI, de la Ley de Transparencia, derivado de la reforma a los Lineamientos técnicos de evaluación, aprobada mediante acuerdo 1553/SO/21-03/2024, de veintiuno de marzo de 2024.

Por lo anterior, se determina que la **institución pública incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracciones II, VIII, IX, XII, de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal institucional.



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Autor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

Lo señalado anteriormente fue determinado en el dictamen técnico **MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.083.2025** realizado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto

Por lo que se ordena a **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda** que tome las acciones necesarias para solventar dicha irregularidad y/o el vacío de información referenciado, en el plazo de 10 días hábiles.

IV.- ¿EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?

Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas de la **institución pública**, hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

V.- SE RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, con fundamento en el artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia Local, se determina **parcialmente fundada** la denuncia, toda vez que **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda** no cuenta con la información debidamente publicada, consistente en la obligación de transparencia denunciada; por lo que se ordena al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para solventar dicha irregularidad y/o el vacío de información denunciado, en el plazo de 10 días hábiles.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye a la **Institución pública** informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento



Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.0012/2025 y Acumulados.

a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se dará vista a su Órgano Interno de control para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se informa a la persona recurrente que, se encuentran disponibles el teléfono 5556362120 y el correo electrónico cumplimientos.jurídico@infocdmx.org.mx, para comunicar a este Instituto cualquier duda o irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. Este Instituto, con el apoyo de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente y a la instancia o actor público, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto.

SEXTO. En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, la persona denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Finalmente, con la intención de conocer la opinión de la persona recurrente respecto a la atención brindada en la tramitación de su expediente por las personas integrantes de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, se pone a su disposición el siguiente cuestionario de satisfacción:

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información
pública**

Comisionada ponente: María del
Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Secretaría
de Desarrollo Urbano y Vivienda Ahora
Secretaría de Planeación, Ordenamiento
Territorial y Coordinación Metropolitana

Expediente:

INFOCDMX/DLT.0012/2025

y

Acumulados.



https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kqSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform